

PAGINA WEB

**DENTRO DE LA CAUSA N°096-2009 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO
TRANSCRIBIR**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 15 de mayo de 2009.- Las 12h50.- Dentro de la causa 96-2009, incorporados al expediente los documentos remitidos por el Servicio de Rentas Internas y por el Consejo Nacional Electoral, conforme lo dispuesto en el Art. 89 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, una vez concluido el período de prueba, pasen los autos para resolver.- NOTIFÍQUESE. F) Dr. Arturo Donoso Castellón Miembro del Tribunal Contencioso Electoral.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.



AB. IVONNE COLOMA PERALTA
SECRETARIA RELATORA AD-HOC